

Expediente: 1381/17

Carátula: GANEM ZULEMA Y OTROS C/ FIDEICOMISO BAUCIS EN LA PERSONA DE SU FIDUC.MONICA DE LOS ANGELES MERCADO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 26/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20276863828 - GHANEM, CARLOS ROBERTO-ACTOR/A

20276863828 - GANEM, ZULEMA-ACTOR/A

20240593166 - MERCANTIL ANDINA, -DEMANDADO/A

20276863828 - GHANEM, ELSA HILDA-ACTOR/A

20273649922 - FIDEICOMISO BAUCIS EN LA PERSONA DE SU FIDUC.MONICA DE LOS, ANGELES MERCADO-DEMANDADO/A

90000000000 - GARCIA HAMILTON, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CASTALDO, LUCIANO-POR DERECHO PROPIO

20298376920 - VACA, DIEGO ADOLFO-PERITO

20264122725 - CAMARA, FEDERICO ALEJANDRO-PERITO

20270175865 - DEL CARRIL, SALVADOR MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 1381/17



H102325425650

JUICIO: GANEM ZULEMA Y OTROS c/ FIDEICOMISO BAUCIS EN LA PERSONA DE SU FIDUC.MONICA DE LOS ANGELES MERCADO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Proveyendo el escrito OTROS - POR: NAVARRO MURUAGA, GUSTAVO DANIEL - 20/03/2025 09:30

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

- 1) Advirtiéndolo el Proveyente que la sentencia de regulación de honorarios de fecha 09/03/2025 no fue notificada al letrado Salvador María del Carril, notifíquese por medio del presente proveído la mencionada resolución. Hagase saber que la misma se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento.
- 2) Concédase el recurso de apelación interpuesto por el letrado Gustavo Daniel Navarro Muruaga (art. 30 de la ley 5480). Remítanse los autos al Tribunal Superior. Sirva esta providencia de muy atenta nota de elevación.
- 3) Al pedido de regulación de honorarios de segunda instancia, resérvese para su oportunidad. FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1a. NOMINACIÓN. JMRN - 1381/17

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.